



*[Handwritten signature]*

RESOLUCION EXENTA N° 1142 /

COPIAPO, 24 de Junio del 2011

VISTOS: Lo establecido en los D.L. N° 573 y 575 de 1974, Ministerio del Interior; Decreto N° 268 del 11.03.2010, Ministerio del Interior; Resolución N° 520 de 1996 Contraloría General de la República; R.E.N° 115 del 17.05.91, 181 del 03.07.92 y 327 del 12.06.95, todas de la Intendencia Regional de Atacama; Ley N° 19.886; Ord. N° 14181 del 17.06.2011, Jefe División Gobierno Interior; Cotizaciones del 23.06.2011.

### CONSIDERANDO

1.- Que, por oficio N° 14181 del 17.06.2011, la División Gobierno Interior ha aprobado la adquisición de un Proyector con cargo al Programa Gobierno en Terreno 2011.

2.- Que, atendiendo la existencia de presupuesto del Programa y a la normativa vigente del Sistema Chilecompra, se dispuso de las cotizaciones registradas en dicho Sistema y a otras dos del mercado local, para la adquisición en comento, encontrándose que la oferta técnica y económica más recomendable es la presentada por la Empresa Falabella, la que asciende a \$ 299.990.-, mientras que las comparativamente existentes en Chilecompra varían desde los U\$ 975 (\$ 460.200.-) a los U\$ 3.340.- (\$ 1.576.480.-)

### RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, la adquisición vía trato directo - tres cotizaciones - de un proyector con la Empresa Falabella por la suma de \$ 299.990.- impuesto incluido.

2.- **DEJESE**, establecido que el gasto que represente el trato directo en comento, será con cargo al presupuesto del Programa Gobierno en Terreno de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2011.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*[Handwritten signature]*  
NICOLAS NOMAN GARRIDO  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

### DISTRIBUCION:

- .- Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.
- .- Oficina de Adquisiciones.
- .- Unidad de Transparencia G.P.C.
- .- Archivo.
- NNG/ENC/enc.